



Fusagasugá, 2018-04-18

INVITACION PÚBLICA N° 038 DE 2018 “CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE CARNETS PARA IDENTIFICAR A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

INFORME FINAL

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “Por la cual se hace un Nombramiento”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “Manual de Contratación” y

CONSIDERANDO

1. Que en concordancia con el Acuerdo 021 de 2017 “Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales”, el día 23 de marzo de 2018, se publicaron a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> los términos de referencia de la invitación pública N° 038 de 2018 que tiene como objeto “CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE CARNETS PARA IDENTIFICAR A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.
2. Que, de acuerdo al numeral 6.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, se radicaron en la Dirección de Bienes y Servicios observaciones a los términos de referencia de la Invitación Publica N° 038 de 2018 por parte de ZARPA LITOGRAFIA y de COMUNICACIÓN GRAFICA-LEGIS S.A.
3. Que el día 03 de abril de 2018, se emite respuesta a las observaciones los términos de referencia de la Invitación Publica N° 038 de 2018 allegadas por: ZARPA LITOGRAFIA y de COMUNICACIÓN GRAFICA-LEGIS S.A.
4. Que, de acuerdo al Cronograma establecido en los términos de referencia de la Invitación Pública N° 038 de 2018, y conforme al Acta de recibido de propuestas de fecha día 06 de abril de 2018 se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT ó C.C.
1	JOSÉ DAVID VÁSQUEZ BETANCURT	JOSÉ DAVID VÁSQUEZ BETANCURT	11.226.187 (Girardot)
2	EDWIN GERARDO LOZANO GUTIERREZ	EDWIN GERARDO LOZANO GUTIERREZ	11.321.481 (Girardot)
3	BETTY HERNÁNDEZ GARCÍA	BETTY HERNÁNDEZ GARCÍA	39.570.744 (Girardot)
4	GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO	GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO	11.378.797 (Fusagasugá)
5	INNOVA PUBLICIDAD VISUAL S.A.S.	FELMAN DAVID RODRIGUEZ MURILLO	900406455-6
6	FOTOLASER EDITORES LTDA.	EDUARDO MORALES NOGUERA	800077291-1
7	FEC SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.	DEISY ELIZABETH AVENDAÑO PARRA	900975944-6
8	CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN	CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN	1.069.721.525 (Fusagasugá)
9	LEGISLACIÓN COMERCIAL S.A. - LEGIS	JUAN CARLOS CRUZ VALDERRUTEN	860001498-9

5. Que el día 10 de abril de 2018 se generó adenda N° 01, modificando el cronograma de Invitación Publica N°038 de 2018.
6. Que el día 11 de abril de 2018 se generó adenda N° 02, modificando el cronograma de Invitación Publica N°038 de 2018.



7. Que el día 12 de abril de 2018 se generó adenda N° 03, modificando el cronograma de Invitación Pública N°038 de 2018.
8. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 13 de abril de 2018, se publicaron los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes) a través de <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>.
9. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes), se adjunta cuadro resumen de puntaje de requisitos habilitantes:

PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES									
PROponentes	JOSÉ DAVID VÁSQUEZ BETANCURT	EDWIN GERARDO LOZANO GUTIERREZ	BETTY HERNÁNDEZ GARCÍA	GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO	INNOVA PUBLICIDAD VISUAL S.A.S.	FOTOLASER EDITORES LTDA	FEC SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.	CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN	LEGISLACIÓN COMERCIAL S.A. - LEGIS
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA

10. Que el día 16 de abril de 2018, se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de invitación por parte del proponente **GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO**, con el fin de subsanar y observar la propuesta.
11. Que, el día 17 de abril de 2018 se recibe oficio por parte de la dirección jurídica habilitando a los proponentes: **JOSÉ DAVID VÁSQUEZ BETANCURT**, **EDWIN GERARDO LOZANO GUTIERREZ**, **GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO**, **FEC SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.**, y **CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN**. De acuerdo a las observaciones a los resultados de las evaluaciones y subsanabilidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES					
PROponentes	JOSÉ DAVID VÁSQUEZ BETANCURT	EDWIN GERARDO LOZANO GUTIERREZ	GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO	FEC SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.	CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
SEGUNDA FASE – REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE					
Evaluación Oferta Económica (100 Puntos)	60 PUNTOS	60 PUNTOS	78 PUNTOS	100 PUNTOS	53 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	60 PUNTOS	60 PUNTOS	78 PUNTOS	100 PUNTOS	53 PUNTOS

12. Que, el día 18 de abril de 2018, se efectuó reunión del Comité de Contratación, quien una vez documentado sobre el proceso de invitación pública adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, observaciones a los resultados de las evaluaciones, su correspondiente respuesta y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso a través de la página web institucional, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **FEC SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.**

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Nathalia Rodríguez N Oficina de Compras	Aprobó: Oficina de Compras
	Vo. Bo. Asesora Jurídica Bienes y Servicios

32.1.1-